MODIFICACIÓN No.1

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO NO.	4162.010.26.1.0275-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	SUSANA VACCA MURILLO cedula de ciudadanía No. 29940320
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestacion de Servicios Profesionales para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del Distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado "Mejoramiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali Ficha BP-26002547"
VALOR DEL CONTRATO	Veinte Millones Doscientos Dieciseis Mil Pesos M/cte 20216000
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Abril de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de Enero de 2022
FECHA DE INICIO:	22 de Enero de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 03 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y SUSANA VACCA MURILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29940320, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0275-2022, con fundamento en las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES

1. Que el 20 de Enero de 2022se suscribió contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0275-2022 entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN y SUSANA VACCA MURILLO, con cédula de ciudadanía No. 29940320.

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL es de Veinte Millones Doscientos Dieciseis Mil Pesos M/cte, ($ 20216000).

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios es hasta el 30 de Abril de 2022

4. Que la Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, razón por la cual se suscribió el contrato de prestación de servicios con el fin de continuar adelantando las actividades misionales, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo de la actual administración.

5. Que el contratista cuenta con el conocimiento y experticia en las actividades que ha venido desarrollando y por la cual fue contratado, desempeñándose de forma eficiente en las actividades encomendadas.

6. Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, está en la obligación de dar continuidad a los planes, programas y proyectos de su competencia, se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

7. Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de Mayo de 2022.

8. Que mediante documento de justificación, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la prórroga al contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0275-2022, hasta el 15 de Mayo de 2022.

9. Que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios PROFESIONAL No 4162.010.26.1.0275-2022 hasta el 15 de Mayo de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que, con la presente modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0275-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.0275-2022, que no se modifican mediante la presente modificación.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma del SECOP II..

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente modificación, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del Secop II.

Contratista,

SUSANA VACCA MURILLO
C.C. No. 29940320

Contratante,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario
Secretario de Deporte y la Recreación

Proyectó: María Fátima Santamaría Micolta, Contratista
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco Asesora Jurídica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.